

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 19/08/2024 Fecha de emisión: 20/12/2013

Versión: 6.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto MED6-6606
Sinónimos Dispersión de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europa
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
France
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)
800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º. 1272/2008

Líquido Inflamable 2 H225
Iritación cutánea 2 H315
Les. oc. 1 H318
STOT SE 3 H336
Tox. asp. 1 H304
Toxicidad acuática crónica 1 H410

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP)
Indicaciones de peligro (CLP)

Peligro
H225: Líquido y vapores muy inflamables.
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Consejos de prudencia (CLP)

H315: Provoca irritación cutánea.
H318: Provoca lesiones oculares graves.
H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241: Utilizar material eléctrico/de ventilación/de iluminación antideflagrante.
P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 - Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P261 - Evite respirar neblina, pulverizaciones, vapores.
P264 - Lavarse minuciosamente las manos, los antebrazos y las zonas expuestas tras la manipulación.
P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 - Llevar protección ocular, ropa protectora y guantes de protección.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P312: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si sufre malestar.
P321 - Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).
P331 - NO provocar el vómito.
P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
P370+P378 - En caso de incendio: Utilice medios que no sean agua para extinguirlo.
P391 - Recoger el vertido.
P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

P405: Guardar bajo llave.
P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.
EUH014 - Reacciona violentamente con el agua.

Frases EUH

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Heptano, ramificado, cíclico y lineal	(N.º CAS) 426260-76-6	60-70	Líquido inflamable 2, H225 Irit. cut. 2, H315 STOT SE 3, H336 Tox. asp. 1, H304 Toxicidad acuática crónica 1, H410
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(N.º CAS) 68909-20-6 (N.º CE) 272-697-1 (N.º Índice CE) 014-052-00-7 (N.º REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	5 - 10	STOT RE 2, H373*
Silanetriol, etilo, triacetato	(N.º CAS) 17689-77-9 (N.º CE) 241-677-4	< 5	Tox. aguda 4 (Oral), H302 Corr. cut. 1B, H314 Daño ocular 1, H318
Glicidoxipropiltrimetoxisilano	(N.º CAS) 2530-83-8 (N.º CE) 219-784-2	<1	Les. oc. 1, H318 Toxicidad acuática crónica 3, H412
Octametilciclotetrasiloxano sustancia indicada como candidato REACH (Octamethylcyclotetrasiloxane [D4])	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	<1	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Toxicidad acuática crónica 1, H410 (M = 10)
Decametilciclopentasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Decamethylcyclopentasiloxane [D5])	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Dodecamethylcyclohexasiloxane [D6])	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Diacetato de dibutilestaño	(N.º CAS) 1067-33-0 (N.º CE) 213-928-8	< 0,1	Corr. cut. 1B, H314 Daño ocular 1, H318 Sensib. cut. 1B, H317 Muta. 2, H341 Repr. 1B, H360 STOT SE 1, H370 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 (M=10) Toxicidad acuática crónica 1, H410
----------------------------	---	-------	--

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

* Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de inhalación, trasladar a la persona al exterior y mantenerla en una posición cómoda que le permita respirar. Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o al médico si sufre malestar.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Retirar la ropa contaminada. Lavar cuidadosamente con abundante agua y jabón y a continuación enjuagar con agua durante al menos 15 minutos. Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si no se encuentra bien. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico inmediatamente.
Primeros auxilios después de la ingestión	Coloque a la persona afectada de lado. NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Provoca irritación cutánea. Provoca lesiones oculares graves. Puede provocar somnolencia y mareos. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Ninguno conocido.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro fuerte de agua puede dispersar el líquido en llamas.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

Líquido y vapores muy inflamables. La mayoría de vapores son más pesados que el aire. Se propagarán a lo largo del suelo y se recogerán en áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, depósitos). Flotará y puede arder de nuevo en la superficie del agua.

Peligro de explosión
Reactividad

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Líquido y vapores muy inflamables. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

Productos de combustión peligrosa

Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas. En condiciones de incendio, se presentarán humos peligrosos.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: Evacuar la zona. En caso de incendio: Evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión. Evitar su liberación al medio ambiente.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Mantener alejado del calor, las chispas, las llamas expuestas y las superficies calientes. - No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Procedimientos de emergencia Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Elimine primero las fuentes de ignición y, a continuación, ventile la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Avisar a las autoridades si el líquido penetra en desagües o aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones.

Métodos de limpieza Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Cuando se calienta, el material emite humos irritantes. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.

Precauciones para una manipulación segura Proporcionar buena ventilación en la zona del proceso para evitar la formación de vapor. Mantener alejado del calor, las chispas, las llamas expuestas y las superficies calientes. - No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. NO respire (polvo, vapor, niebla, gas).

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y nuevamente al salir del trabajo.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones. Cumplir las normativas vigentes.

Condiciones de almacenamiento

Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener en un lugar a prueba de incendios. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro.

Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Heptano, ramificado, cíclico y lineal (426260-76-6)		
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	1000 mg/m ³
Compuestos orgánicos de estaño		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m ³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,2 mg/m ³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	0,2 mg/m ³
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m ³ (excepto Cihexatina)
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,2 mg/m ³ (excepto Cihexatina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,1 mg/m ³ (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.o 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m ³
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento n.o 105)	0,2 mg/m ³
Estonia	LEP categoría química (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,3 mg/m ³
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	0,2 mg/m ³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m ³

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	0,2 mg/m ³
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,02 mg/m ³
Hungría	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,1 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	0,2 mg/m ³
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m ³
US ACGIH	OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)	0,2 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica:HN 23:2011)	0,2 mg/m ³
Lituania	Categoría química OEL (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m ³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,1 mg/m ³
Portugal	OEL STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,2 mg/m ³
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	0,05 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,15 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m ³
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	0,2 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,2 mg/m ³
España	Categoría química OEL (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m ³ (polvo total)
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	0,2 mg/m ³ (polvo total)
Suecia	LEP categoría química (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	0,2 mg/m ³ (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,1 mg/m ³ (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química OEL (base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel

Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20-6)		
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	4 mg/m ³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	0,1 mg/m ³ (fracción respirable) 4 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m ³ (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m ³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	6 mg/m ³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m ³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	18 mg/m ³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m ³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m ³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m ³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m ³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	4 mg/m ³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Utilizar material antideflagrante.

Equipo de protección individual Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Protección de las manos

Protección de los ojos

Protección de la piel y el cuerpo

Protección respiratoria

Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Controles de exposición medioambiental

Otra información

No permitir que el producto se libere en el medio ambiente.

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Incoloro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	88 - 100 °C (190,4 - 212 °F)
Punto de ignición	-8 °C (17,6 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (gas, sólido)	No procede

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	No se dispone de datos
Densidad	<1
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades oxidantes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido COV 60-70 %

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapores muy inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá una polimerización peligrosa.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Puede liberar gases inflamables. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizador de la piel y las vías respiratorias. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE)

n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Silanetriol, etilo, triacetato (17689-77-9)

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

DL50 oral en ratas	1460 mg/kg
Glicidoxipropiltrimetoxisilano (2530-83-8)	
DL50 oral en ratas	8025 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	4250 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	> 5,3 mg/l/4 horas
Diacetato de dibutilestano (1067-33-0)	
LD50 oral	32 mg/kg
Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
LD50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 h (Especie: Fischer)
ATE CLP (vapores)	8,67 mg/l/4 horas
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)

Irritación/corrosión cutánea
Lesiones oculares o irritación ocular

Sensibilización respiratoria o cutánea

Mutagenicidad en células germinales

Carcinogenicidad

Toxicidad para la reproducción

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)

Peligro por aspiración

Síntomas/lesiones después de la inhalación

Síntomas/lesiones después del contacto con la piel

Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos

Síntomas/lesiones después de la ingestión

Provoca irritación cutánea.
Provoca lesiones oculares graves.

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Puede provocar somnolencia o vértigo.

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.

Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.

Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.

La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas crónicos Ninguno conocido.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)

Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Glicidoxipropiltrimetoxisilano (2530-83-8)	
LC50 Pescado	55 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Cyprinus carpio)
CE50 Crustáceos	710 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; Especie: Daphnia magna)
ErC50 algas	350 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Pseudokirchnerella subcapitata)
NOEC crónica en crustáceos	100 mg/l
Diacetato de dibutilestano (1067-33-0)	
CE50 Crustáceos	0,75 (0,65 - 0,86) mg/l Tiempo de exposición: 48 horas (Especie: Daphnia magna)
ErC50 algas	0,1 mg/l
NOEC aguda	0,65 mg/l
NOEC crónica en crustáceos	0,32 mg/l (48 horas CE50 Daphnia magna)
Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)	
LC50 Pescado	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

MED6-6606	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

12.3. Potencial de bioacumulación

MED6-6606	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Diacetato de dibutilestano (1067-33-0)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	3,39 (a 20 °C (a pH 5))
Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado BCF	12 400
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	6488 (a 25,1 °C)
Decametilclotetrasiloxano (541-02-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8023 (a 25,3 °C)
Dodecametilclotetrasiloxano (540-97-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8,87 a 23,6 °C

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Octametilclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información

Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

Información adicional

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.






Ecología: materiales de residuo

Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
1206 UN	1206 UN	1206 UN	1206 UN	1206 UN
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
HEPTANES SOLUCIÓN	HEPTANES SOLUCIÓN	Heptanes SOLUCIÓN	HEPTANES SOLUCIÓN	HEPTANES SOLUCIÓN
14.3. Clase de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente:	Peligroso para el medio ambiente:	Peligroso para el medio ambiente:	Peligroso para el medio ambiente:	Peligroso para el medio ambiente:

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
Sí	Sí Contaminante marino: Sí	Sí	Sí	Sí

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene una sustancia que se encuentra en la lista de sustancias candidatas al REACH en una concentración $\geq 0,1$ % o con un límite específico más bajo: Octametilciclotetrasiloxano (D4) (EC 209-136-7, CAS 556-67-2), Decametilciclopentasiloxano (D5) (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (D6) (CE 208-762-8, CAS 540-97-6)

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Sustancias sujetas al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas:

Compuestos de dibutilestano (1067-33-0)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No hay información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 19/08/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (por vía oral)	Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
EUH014	Reacciona violentamente con el agua.
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Líquido Inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H360	Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H370	Provoca daños en los órganos.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Muta. 2	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Corr. cut. 1B	Irritación/corrosión cutánea, categoría 1, subcategoría 1B
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
Sens. cutánea 1B	Sensibilización cutánea, categoría 1B
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 1	Toxicidad específica en órganos diana — Exposición única, categoría 1
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líquido inflamable 2	Basándose en los datos de las pruebas
Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Les. oc. 1	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Juicio experto
Toxicidad acuática crónica 1	Método de cálculo

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
3	Datos modificados	19/08/2024	6.0
8	Datos modificados; idioma modificado	19/08/2024	6.0
16	Lenguaje modificado	19/08/2024	6.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores

ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera

ATE – Toxicidad Aguda Estimada

BCF – Factor de Bioconcentración

BEI – Índices de Exposición Biológica (BEI)

BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno

N.º CAS – Número del Servicio de Resúmenes Químicos

CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008

DQO – Demanda química de oxígeno

CE – Comunidad Europea

CE50 – Concentración Efectiva Media

CEE – Comunidad Económica Europea

EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes

EmS-No. (Fire) – IMDG Emergency Schedule Fire

EmS-No. (Incendios) – Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado

UE – Unión Europea

CEr50 – CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento

SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos

IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer

IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo

IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel

IMDG – Productos Peligrosos Marítimos Internacionales

IPRV – Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional

CL50 – Concentración Letal Media

DL50 – Dosis Letal Media

LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado

LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración

Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua

Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua

Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua

MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo

/Concentración Máxima Permisible

MARPOL – Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSCh - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado

NOEC - Concentración sin efecto observado

LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP – Programa Nacional de Toxicología

OEL – Límites de Exposición Laboral

PBT – Persistente, Bioacumulativo y Tóxico

PEL – Límite de Exposición Permisible

pH – Hidrógeno potencial

REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos

RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril

TDAA – Temperatura de Autodescomposición acelerada

FDS – Ficha de Seguridad

STEL – Límite de Exposición a Corto Plazo

STOT – Toxicidad Específica en Determinados Órganos

TA-Luft – Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica

ThOD – Demanda Teórica de oxígeno

TLM – Límite de Tolerancia Medio

TLV – Valor del Límite de Umbral

TPRD – Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510 – Technische Regel für Gefahrstoffe 510 – Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe – N-Nitrosamina

TRGS 900 – Technische Regel für Gefahrstoffe 900 –

Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903 – Technische Regel für Gefahrstoffe 903 – Biologische

Grenzwerte

TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas

TWA – Media de Tiempo Ponderada

COV – Compuestos Orgánicos Volátiles

VLA-EC – Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración

VLA-ED – Valor Límite Ambiental Exposición Diaria

VLE – Valeur Limite D'exposition

VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition

vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable

WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo

WGK – Wassergefährdungsklasse

modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. No. 13/10 -

Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo No 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG N.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: No. 986 de 11 de octubre de 2012, No. 655 de 31 de mayo de 2018, No. 1458 13 de diciembre de 2019, No. 698 de 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento No. 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento No. 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Annexes1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work

MED6-6606

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) con su enmienda al Reglamento (UE) 2020/878

el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)